



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026)

Resolución N° 005-00-2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL (PERÍODO 2026–2028), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

Que, el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, vigente conforme a la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7 (A.S. N° 7 de fecha 05/12/2017), establece: “...*El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad...*”;

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1 de fecha 30/01/2019), se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026), se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2026;

Que, luego del análisis e intercambio de pareceres entre los miembros presentes, el pleno resuelve por unanimidad aprobar las disposiciones generales para la realización de los comicios del Estamento Estudiantil (Período 2026–2028) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 6 de 8

*Misión:* “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad de grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

*Visión:* “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026)

Resolución N° 005-00-2026

- Art. 1°.- ESTABLECER que la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente (TEI) funcionará a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en forma presencial. Asimismo, se habilita el correo electrónico [secgen@qui.una.py](mailto:secgen@qui.una.py) para la recepción de presentaciones. En ambos casos, el horario de atención y recepción será de lunes a viernes, días hábiles, de 07:00 a 18:00 horas.
- Art. 2°.- DISPONER que toda presentación dirigida al Tribunal Electoral Independiente (TEI) deberá ser realizada por Mesa de Entrada del TEI o mediante el correo electrónico Institucional [secgen@qui.una.py](mailto:secgen@qui.una.py), dentro del horario establecido. Las presentaciones deberán realizarse por escrito, debidamente firmadas, adjuntando copia de la cédula de identidad civil del interesado. Asimismo, deberán consignarse los datos personales completos: nombres y apellidos, número de cédula de identidad civil, dirección, número de teléfono (línea baja y/o celular) y correo electrónico, así como los documentos respaldatorios que correspondan, en caso de contar con ellos.
- Art. 3°.- ESTABLECER que la publicación y exhibición de las Resoluciones del Tribunal Electoral Independiente (TEI) constituirán notificación suficiente para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4°.- DISPONER que todas las resoluciones emanadas del Tribunal Electoral Independiente (TEI) serán publicadas en la página web del TEI, accesible a través del sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, y exhibidas en el tablero de avisos oficiales de la Secretaría de la Facultad.
- Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO  
SECRETARIO DEL TEI



Prof. M.Sc. MYRIAM ALICIA GARCIA DE RIQUELME  
PRESIDENTA DEL TEI

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 7 de 8

*Misión:* "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

*Visión:* "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"